

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	6812/2025
Asunto	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO/A DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición, turno libre, de una plaza de Técnico/a de Juventud vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 94, de fecha 23 de mayo de 2025.

El Tribunal encargado del mencionado proceso selectivo ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el ejercicio y hacer público para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos por los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, en atención a la puntuación obtenida en el mismo:

ORDEN	OPOSITOR	PRESENTADO
1	González Gimeno Patricia	24
2	Andrés Sanguesa Ana Carmen	17
3	Aladren Campos Sheila	16
4	Bernal Escorihuela Alejandra	15

El resto de los aspirantes han sido declarados no aptos al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria, y por tanto eliminados del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, para la realización del segundo ejercicio de la convocatoria “supuesto práctico”, el próximo día 23 de febrero de 2026, a las 9:30 horas, en la denominada “sala nueva”, sito en la segunda planta del Ayuntamiento de Huesca.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI, bolígrafo azul.

Atendiendo a las bases de la convocatoria, la corrección del ejercicio será anónima, por lo que toda marca en el examen que pueda identificar al opositor (firma, nombre y apellidos, etc) conllevará la nulidad del examen y la eliminación del proceso selectivo.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, teléfonos móviles (encendidos o apagados), relojes de cualquier tipo, pulseras o libros.

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los opositores que utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.

TERCERO.- El supuesto práctico estará relacionado con los temas recogidos en el Anexo I de las bases de la convocatoria (materias específicas) y más concretamente con el ejercicio de las funciones propias de la plaza.

Para la valoración del ejercicio práctico, se valorará:

- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis, y la claridad (orden y estructura de la exposición).
- Corrección en la aplicación, interpretación y argumentación.
- Corrección e idoneidad de la solución propuesta.
- La sencillez y fluidez en la redacción

La resolución del Tribunal, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

NOMBRE:
Pablo Macarro Gómez

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Gestión

FECHA DE FIRMA:
11/02/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
85D737B38E8BFA02BBC074C81F7426E84ADEDF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2D9EC26DC695EFB4C97

